



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS
EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE
PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2012**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores
I 3NET S.A.S.
Representante Legal **HAROLD SANTACRUZ**
CALLE 24D No. 40-77 BOGOTÁ
PBX (1) 2681500
comercial3@i-3net.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN ÚNICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA VIDEO BEAM Y VIDEO BEAM INTERACTIVO
(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Comité Técnico Evaluador en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores
DATACONTROL.
Representante Legal **JUAN GUILLERMO PALACIO**
carrera 15 No. 78 – 33 LOCAL 1-186
TELÉFONO: 5305090
gerencia@datacontrol.com.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1.- ENDEUDAMIENTO

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos **EXPUESTOS** por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN 2, 3, y 4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos **EXPUESTOS** por el Comité Técnico Evaluador en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores

COMREDES DE COLOMBIA E.U.

Representante Legal OLGA BEATRIZ VARGAS

CENTRO COMERCIAL UNILAGO CARRERA 15 No. 78-33 local 2 - 239

TELÉFONO: 6402948

comredes@hotmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1, y 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Comité Técnico Evaluador en documento adjunto.

OBSERVACIÓN 3.- ENDEUDAMIENTO

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores
AMERITEC S.A.
Representante Legal **JORGE A. QUIROGA**
CARRERA 15 # 95 – 64 OF. 201 A. BOGOTÁ
TELÉFONO: 6402948
gerencia@ameritec.com.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Comité Técnico Evaluador en documento adjunto.

OBSERVACIÓN 2.- CAPACIDAD FINANCIERA

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores

BYTE COMPUTER E.U.

Representante Legal LUIS FERNANDO HERRERA

CENTRO COMERCIAL UNILAGO CARRERA 15 No. 78-33 local 2 - 309

TELÉFONO: 6113848

luisfherrera@byte-computer.net

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1 Y 3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Comité Técnico Evaluador en documento adjunto.

OBSERVACIÓN 2.- ENDEUDAMIENTO

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores
MAKROPOINT
Representante Legal **FABIO HUMBERTO MORA**
TELÉFONO: 3106961315
fpuentes@makropoint.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1, 2 Y 3 - DOCUMENTOS FINANCIEROS

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN 4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Comité Técnico Evaluador en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores
EPSON COLOMBIA LTDA
Representante Legal **ALEXANDER VILLARRAGA**
TELÉFONO: 5235000
avillarraga@epson.com.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN ÚNICA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos **EXPUESTOS** por el Comité Técnico Evaluador en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores
SERLE.COM S.A.S.
Representante Legal **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA**
gerencia@serlecomsas.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1 - DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores
SISTETRONICS SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS LTDA
Ejecutivo de Cuenta **JOSE FREYLE CERANTEZ**
TELÉFONO: 6230288
jfreile@sistetronics.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1 Y 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Comité Técnico Evaluador en documento adjunto.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

Señores
ETB
Ejecutivo de Cuenta MARCELA TOVAR M.
TELÉFONO: 301455208
alexis.tovarm.pr@etb.com.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1 - DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

RESPUESTA

La respuesta se otorga en los mismos términos EXPUESTOS por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios en documento adjunto.

OBSERVACIÓN 2 - VISITA TÉCNICA

(...)

RESPUESTA

Este tipo de solicitudes se atenderán en la visita técnica.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

OFICINA JURÍDICA

Tunja, 08 de Octubre de 2012

Señores:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad.

Referencia: Observaciones Proyecto de de pliego de condiciones
Invitación Pública No. 008 de 2012

Cordial saludo:

En atención a las observaciones del proceso de selección de la referencia, y lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones de la invitación Pública No. 008 de 2012, me permito dar respuesta a las observaciones DE CONTENIDO JURÍDICO, de la siguiente manera.

De la comunicación del señor FABIO HUMBERTO PUENTES en su calidad de gerente de MAKROPOINT S.A.S

De acuerdo a lo manifestado en escrito con fecha de 4 de octubre de 2012, solicita la no exigencia de la información consagrada en el registro único de proponentes como lo es la solicitud del Certificado de inscripción, clasificación y calificación, la capacidad máxima de contratación y la capacidad residual de contratación. La UPTC en virtud del Art. 69 de Constitución Política, el cual garantiza la autonomía universitaria, indicando que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley, y que esta misma establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. En desarrollo de las disposiciones constitucionales antes mencionadas, el legislador expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, que en su artículo 93 establece que los contratos celebrados por las universidades estatales u oficiales se regirán por el derecho privado y sus efectos se sujetarán a las normas civiles y comerciales, con excepción de los contratos de empréstito, que se regirán por las normas generales de contratación. Para tal efecto el Consejo superior de la Uptc expidió el Acuerdo 074 de 2010 (actual estatuto de contratación), que en su Artículo 11 dispone que todas las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en las Camaras de Comercio, en el RUP, o como se denomine en el futuro.

La afirmación de la no aplicación de la exigencia del RUP, carece de fundamento alguno ya de acuerdo a lo expresado su exigencia tiene base en la normatividad que regula los procesos contractuales que inicie la universidad con el fin de adquirir bienes y/o servicios.

En este orden de ideas esta oficina da respuesta a las observaciones de carácter jurídico pronunciadas a la Invitación Publica 009 de 2012. Cualquier otra inquietud será con gusto atendida.

LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA

Jefe Oficina Jurídica

Proy: Diego M.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012
**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON
DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS
DE LA UPTC**

Tunja, Cinco (05) de Octubre de 2012

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones financieras presentadas al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES DE DATACONTROL, BYTE COMPUTER, MACROPOINT, Y COMREDES DE COLOMBIA E.U..

OBSERVACIÓN No. 1. CAPACIDAD FINANCIERA

RESPUESTA

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior y un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario sumado a la carencia de pago anticipado alguno, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

Solamente dichos estados financieros se evaluarán con los estados financieros que se encuentren en el RUP, por lo tanto no se aceptará revisión de otros documentos como balances financieros, o del Capital Autorizado, suscrito y pagado, ni con certificaciones de Contador, tomando en cuenta que el único documento idóneo para acreditar la capacidad financiera es el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

En éste sentido le solicito al Comité de Contratación sostenerse sobre la exigencia de dichos estados financieros.

2. OBSERVACIONES DE AMERITEC S.A.

OBSERVACIÓN. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los pliegos de condiciones expresan: "En caso de Consorcios o Uniones temporales **CADA UNO** de los integrantes debe contar con la Activad, especialidad y grupo requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes".

Esta disposición se entiende en dos aspectos, el primero de ellos, que no obstante la naturaleza de los consorcios o uniones temporales sea de una figura jurídica que le permite a los oferentes asociarse con el fin de aunar esfuerzos en la consecución de un determinado estatal o en la ejecución del mismo; para la Universidad esta figura debe ser regulada de tal forma que no se convierta en un simple formalismo para habilitación de propuestas, por tal razón, se obliga la inscripción en las especialidades y grupos exigidos, que garantice que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, tengan conocimiento y dentro del giro natural de sus negocios, la compra y venta de los productos objeto de las invitaciones públicas.

Y para efectos de verificar los estados financieros, tomando en cuenta la responsabilidad solidaria, serán evaluados mediante sumatoria de los mismos, como reglas de juego claras y previas para dicha calificación.

En éste sentido le solicito al Comité de Contratación sostenerse sobre la exigencia reflejada en los pliegos de condiciones.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MAKRO POINT

OBSERVACION 1. DEROGATORIAS DEL DECRETO 734 DE 2012

Ante la observación presentada, respecto a modificar los pliegos de condiciones y eliminar el numeral 11.1.2., los literales a, b, y c, por considerarlos derogados por el Decreto 734 de 2012, es importante resaltar que dicho decreto, es una reglamentación realizada a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, que en conjunto constituyen el Estatuto General de la Contratación Pública. Sin embargo la Universidad goza de un régimen especial de contratación por estipulaciones constitucionales y legales, siendo prevalente el principio de AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, por lo tanto dicho decreto NO es aplicable a la normatividad interna de la Universidad, ya que la regulación de la Contratación para ésta entidad se encuentra en el Acuerdo 074 de 2010, expedido por el Honorable Consejo Superior de la Universidad.

En éste sentido, es ésta entidad la que determina los requisitos y lineamientos jurídicos, financieros y técnicos para habilitar a los proponentes, así como la forma de acreditación de los mismos, siendo de acuerdo a los estudios previos, necesaria la acreditación de Actividades, especialidades y grupos requeridos.

En cuanto al corte de los estados financieros, se exigen a 31 de Diciembre de 2010, tomando en cuenta la anualidad en la renovación del Registro Único de Proponentes, sin embargo, se aceptarán los últimos estados financieros con corte posterior que se encuentren en dicho registro, para los casos de los proponentes que ya realizaron éste ejercicio de acuerdo a su obligación frente a la Cámara de Comercio Respectiva.

En éste sentido le solicito al Comité de Contratación sostenerse sobre la exigencia reflejada en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,



FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Coordinador Grupo de Bienes y Suministros



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON
DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS
DE LA UPTC**

Tunja, Cinco (05) de Octubre de 2012

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones
RESPECTO A LA EXPERIENCIA, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES DE SERLE.COM S.A.S. Y E.T.B

OBSERVACIÓN No. 1. EXPERIENCIA

RESPUESTA

Los pliegos de condiciones respecto a la experiencia expresan lo siguiente:

"Máximo dos (2) Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos) que sumadas arrojen una suma igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación, sobre el suministro de EQUIPOS DE VIDEO BEAM en entidades públicas o privadas, con sus respectivos valores, celebrados a partir del 1 de enero de 2007.

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal”.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA”.

Tomando en cuenta que es muy difícil encontrar una experiencia en el volumen y valor de las requeridas en los pliegos de condiciones en la sola adquisición de equipos video beam de las características del objeto, se permitirán certificaciones en las cuales se incluya la adquisición de éste tipo de equipos. En éste sentido, se recomienda al comité la modificación de los pliegos de condiciones de la siguiente manera:

“Máximo dos (2) Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos) que sumadas arrojen una suma igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación, sobre el suministro de EQUIPOS DE COMPUTO, que incluya la compra DE VIDEO BEAM en entidades públicas o privadas, con sus respectivos valores, celebrados a partir del 1 de enero de 2007.

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal”.

Cordialmente,

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Coordinador Grupo de Bienes y Suministros



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

Tunja 8 de octubre de 2012

Doctora
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta comité de contratación
UPTC.

Respetada doctora:

El comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012, una vez revisadas las observaciones a los aspectos técnicos, nos permitimos presentar el siguiente informe:

Observaciones de COMREDES DE COLOMBIA E.U:

- Para Video Beam interactivo, ítem tablero interactivo virtual, característica tamaño de proyección, se acepta y se modifica a 70 pulgadas o superior.
- Para Video Beam, ítem Funcionamiento, característica distancia de proyección máxima, se acepta con la siguiente modificación: 7 metros o superior.

Observaciones de AMERITEC S. A.:

- Para Video Beam, ítem Funcionamiento, característica distancia de proyección máxima, se acepta con la siguiente modificación: 7 metros o superior.
- Para Video Beam, ítem Funcionamiento, característica corrección del trapecio vertical, se acepta, y se modifica a +/- 30 grados.
- Para Video Beam interactivo, ítem accesorios, característica maletín, se acepta, por lo tanto se elimina este requerimiento.
- Con respecto a la norma EPA, se acepta, por lo tanto se elimina este requerimiento.

Observaciones de BYTE COMPUTER E.U:

- Para Video mini videoprojector, ítem Funcionamiento, característica corrección del trapecio vertical, se acepta, y se modifica a +/- 10 grados.
- Para Mini videoprojector, ítem Funcionamiento, característica corrección del trapecio vertical, se acepta, y se elimina este requerimiento.

- Para Video Beam, Ítem Funcionamiento, característica distancia de proyección máxima, se acepta con la siguiente modificación: 7 metros o superior.
- Para Video Beam, Ítem Funcionamiento, característica corrección del trapecio vertical, se acepta, y se modifica a +/- 30 grados.

Observaciones de dataControl:

- Para Video Beam, Ítem Funcionamiento, característica distancia de proyección máxima, se acepta con la siguiente modificación: 7 metros o superior.
- Para Video Beam, Ítem Funcionamiento, característica corrección del trapecio vertical, se acepta, y se modifica a +/- 30 grados.
- Para video Beam interactivo, ítem accesorios, característica maletín, se acepta, por lo tanto se elimina este requerimiento.
- Para Video Beam interactivo, Ítem tablero interactivo virtual, característica tamaño de proyección, se acepta y se modifica a 70 pulgadas o superior.
- Con respecto a la norma EPA, se acepta, por lo tanto se elimina este requerimiento.
- Para Video mini videoprojector, Ítem Funcionamiento, característica corrección del trapecio vertical, se acepta, y se modifica a +/- 10 grados.
- Para Mini videoprojector, ítem Funcionamiento, característica corrección del trapecio vertical, se acepta, y se elimina este requerimiento.

Observaciones de MAKROPOINTS S.A.S.:

- Para Video mini videoprojector, no se acepta, por cuanto es un requerimiento de los usuarios de la entidad.

Observaciones de EPSON EXCEED YOUR VISION:

- Para Video Beam, Ítem Funcionamiento, característica distancia de proyección máxima, se acepta con la siguiente modificación: 7 metros o superior.
- Para Video Beam, Ítem Funcionamiento, característica corrección del trapecio vertical, se acepta, y se modifica a +/- 30 grados.
- Para Video Beam interactivo, ítem accesorios, característica maletín, se acepta, por lo tanto se elimina este requerimiento.
- Con respecto a la norma EPA, se acepta, por lo tanto se elimina este requerimiento.
- Para Video Beam interactivo, Ítem tablero interactivo virtual, característica tamaño de proyección, se acepta y se modifica a 70 pulgadas o superior.

Observaciones de SISTETRONICS Sistemas y soluciones integradas:

- Para Video Beam, Ítem Funcionamiento, característica distancia de proyección máxima, se acepta con la siguiente modificación: 7 metros o superior.

- Para Video Beam, Ítem Funcionamiento, característica corrección del trapecio vertical, se acepta, y se modifica a +/- 30 grados.
- Para Video Beam interactivo, ítem accesorios, característica maletín, se acepta, por lo tanto se elimina este requerimiento.
- Con respecto a la norma EPA, se acepta, por lo tanto se elimina este requerimiento.
- Para Video Beam interactivo, Ítem tablero interactivo virtual, característica tamaño de proyección, se acepta y se modifica a 70 pulgadas o superior.

Observaciones de i-3net Infraestructuras:

- Para Video Beam y Video Beam Interactivos, Ítem funcionamiento, característica tecnología de proyección, no se acepta, por cuanto es un requerimiento de los usuarios de la entidad.

Cordialmente,

DIANA ROCIO PLATA ARANGO
Integrante Comité Técnico Evaluador

GERMAN AMEZQUITA BECERRA
Integrante Comité Técnico Evaluador

GUSTAVO CACERES CASTELLANOS
Integrante Comité Técnico Evaluador

MAURO CALLEJAS CUERVO
Integrante Comité Técnico Evaluador